Santa Fe de Antioquia, 23 de enero de 2026.

Doctor,
Guillermo Antonio Urrego Urrego
Gerente de la Empresa de Servicios públicos
Municipio de Santa Fe de Antioquia

ASUNTO: Propuesta Económica

Cordial saludo,

Yo, Yuri Gisela Vélez Castro, identificada con cedula de ciudadanía 1000.106.231, me permito presentarle amablemente, mí propuesta económica de alquiler de un vehículo que prestara los servicios en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Objeto: Alquiler de vehículo clase camioneta, tipo carrocería doble cabina, modelo 2012 ,placas SNQ 992, marca Chevrolet línea LUV D Max, mínimo de cilindraje 2999 cc, combustible a Diesel con capacidad mínima de carga 5 kg, de aire acondicionado, con un interior del vehículo dotado con los elementos para su funcionamiento, corforty seguridad de los pasajeros, capacidad 5 pasajeros, para la prestación de los servicios de transporte y desarrollo de la actividades propias de la empresa de servicios públicos del municipio de santa fe de Antioquia.

A continuación, relaciono las actividades específicas a realizar:

1. Suministrar el vehículo, en buen estado de funcionamiento y conforme a las especificaciones técnicas.
2. Conservar con plena vigencia las licencias, permisos y requerimientos exigidos por la legislación nacional y por las autoridades de tránsito y transporte para el uso y goce de los vehículos.
3. Cancelar de forma oportuna los impuestos, tasas y contribuciones que recaigan sobre el vehículo objeto del contrato.
4. Entregar el vehículo a la firma del acta de inicio
5. Adoptar las precauciones necesarias para que el bien esté en condiciones aptas de funcionamiento y/o uso que permitan la operación normal del servicio, en términos técnicos y operativos, atendiendo las disposiciones legales sobre la materia.

6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo, así como efectuar las revisiones periódicas exigidas por las autoridades ambientales y de tránsito.
7. Contratar las pólizas de seguro que requiera los vehículos como son: SOAT, seguro contra terceros y póliza de responsabilidad extracontractual, Constituir el Seguro del vehículo - póliza con Seguros con las siguientes coberturas: i) Responsabilidad Civil Extracontractual 0% deducible, ii) Daños a bienes de terceros, iii) Muerte o lesiones a personas, iv) Asistencia jurídica penal, v) Pérdidas deducibles 10 % min. 1 SMLV, vi) Pérdida Parcial y Total por Daños / Pérdida Parcial y Total Hurto, vii) Gastos de Transporte por PTD y PTH, viii) Terremoto, temblor y/o erupción volcánica /Asistencia en viajes. (de requerirse)
8. Entregar el automotor libre de multas y comparendos.
9. Coordinar previamente los mantenimientos para evitar entorpecer las actividades y garantizar la continuidad del servicio durante la vigencia del contrato.
10. Constituir las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
11. Dar aviso a la empresa de servicios públicos en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
12. Realizar el pago de seguros de vehículo por ley: SOAT, Revisión técnico-mecánica.
13. deberá allegar la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste su condición.
14. Con motor de doble transmisión. La camioneta debe subir por pendientes las cuales se requiere un motor de doble transmisión funcionando correctamente
15. Garantizar que el vehículo cuente con una parrilla resistente para cargar herramientas y postes de fibra.

PROPUESTA ECONÓMICA

Forma de Pago: Mensualmente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas y la certificación que para tal efecto expida el Supervisor del contrato.

- ✓ Valor Mensual de los Servicios: Siete Millones de pesos ($ 7.000.000)

- ✓ Gastos De Legalización Del Contrato**:** Todos los gastos de legalización del contrato correrán por mi cuenta.

Información Adicional.

-El alquiler del vehículo se prestará 30 días al mes, sin conductor y sin combustible.

-Todos los daños físicos y estéticos que ocurran durante el período de uso serán asumidos por la empresa de servicios. Se dejará evidencia fotográfica de las condiciones en que se entrega el vehículo al inicio del contrato. Una vez finalizado el contrato, el vehículo deberá ser devuelto en las mismas condiciones y óptimas condiciones en que fue entregado, salvo el desgaste normal por el uso.

Atentamente,



Yuri Gisela Vélez Castro
Correo: yurygiselav@gmail.com
CC:1000.106.231
Cel: 3107289791